


DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 09-22 FERNANDO VARON PALOMINO



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario Sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2022-08-03 11:17

 DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 09-22 FERNANDO VARON PALOMINO.PDF (~2,8 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS PAARA TRÁMITE DEL ASUNTO



ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-055

FECHA VIGENCIA:
2022-01-12

VERSIÓN: 07

Página 1 de 2

Contrato No.	009 del 20 de enero de 2022							
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.							
Valor total	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00)							
Contratista	FERNANDO VARON PALOMINO							
Supervisor	OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ - SECRETARÍA GENERAL							
Fecha de Inicio	25 DE ENERO DE 2022							
Fecha de terminación	24 DE JULIO DE 2022							
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES.							
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA FINAL		Año	Mes	Día				
		2022	07	25				
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de entrega y recibo a satisfacción del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.								
Periodo informado	25 DE JUNIO DEL 2022 AL 24 DE JULIO DE 2022							
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 25-06-2022 AL 24-07-2022, del cual hace parte integral de la presente acta.							
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO –CD-							
	ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTAL	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
			CODIGO DESCRIPCIÓN	AD				
1	Prestación de servicios profesionales Abogados	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otro	1	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 5.000.000,00	0
VALOR PRESENTE ACTA							\$ 5.000.000,00	\$ 0
ESTADO DE CUENTA								



**ACTA FINAL DE ENTREGA Y
RECIBO A SATISFACCION**
**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-055

**FECHA VIGENCIA:
2022-01-12**

VERSIÓN: 07

Página 2 de 2

Valor Contrato	\$30.000.000,00
Valor Acta No. 01	\$5.000.000,00
Valor Acta No. 02	\$5.000.000,00
Valor Acta No. 03	\$5.000.000,00
Valor Acta No. 4	\$5.000.000,00
Valor Acta No. 5	\$5.000.000,00
Valor Acta Final	\$5.000.000,00
Saldo (Valor pendiente para pago)	\$ 0

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURIDICA

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL

SI NO

APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)

SI NO

PERSONA NATURAL

Entidad en donde se realiza el pago.	Aportes en línea	Valor total del aporte	\$299.600	
Planilla No.	9437588582	Salud	\$287.500	
Periodo cotizado	De:	01/07/2022	Pensión	NA
	Hasta:	31/07/2022	ARL	\$12.100

ANEXOS:

Marque con x

Recibo de pago de seguridad social

X

Copias planillas de aporte

X

Informe de Actividades Código GJ-R-064

X

DISCO COMPACTO - cd-

X

Firma

Nombre

FERNANDO VARON PALOMINO

OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ

Contratista

Supervisor



**ACTA FINAL DE ENTREGAY
RECIBO A SATISFACCION**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-055

**FECHA VIGENCIA:
2022-01-12**

VERSIÓN: 07

Página 3 de 2

V° B° Profesional
Salud Ocupacional
IBAL

CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 1 de 5

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:

a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de servicios profesionales de un abogado grado 5 para atender las necesidades del proceso gestión jurídica y contractual de la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:

No. Contrato	009 DEL 25 DE ENERO DE 2022
Nombre del Contratista	FERNANDO VARON PALOMINO
Valor (En letra y numero)	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)
Plazo del Contrato	SEIS (6) MESES.
Fecha inicio de actividades	25-01-2022
Fecha de Terminación	24-07-2022

OBLIGACIONES <small>(En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).</small>	ACTIVIDADES REALIZADAS <small>(En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.</small>	CUMPLIO (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones)
--	--	---

Obligación No. 1.-

Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignados de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz atendiendo las políticas de daño antijurídico y prevención del daño que posee la empresa. Así mismo es su defensa judicial debe Interponer los llamamientos en garantía, y los recursos que correspondan.

Durante el periodo objeto de informe se asumió la representación judicial de la empresa en los procesos asignados y se realizó control de términos y en especial se realizaron las siguientes actuaciones:

ACCIONES POPULARES

- 73001333300320220003800. Humberto Lara Ibañez.** La audiencia de Pacto de Cumplimiento fijada para el 18 de Julio de 2022 fue aplazada y por auto del 19 de julio del presente se fija nueva fecha para el 29 de julio de 2022.
- 73001233300020210040900. Personería Ibagué.** Por auto de fecha 18 de julio de 2022, se fija fecha para audiencia de Pacto de Cumplimiento para el 24 de agosto de 2022 Hora: 10:30. Pendiente presentación ficha técnica. **Se allega cuatro (4) folios.**
- 73001333301020210026600.** Pablo Andrés Trujillo Gálvez. Se contestó la demanda. Se allega para creación del expediente veinte (20) folios.
- 73001333300320130092200.** Mediante auto de 15/07/2022 El juzgado Tercero convoca a Inspección Judicial para el 12 de Agosto de 2022 Hora: 8:30.
- 73001233300020210040900.** Mediante auto de 18/07/2022 El honorable Tribunal Administrativo., Magistrado Belisario Beltrán Bastidas, convocas a pacto de cumplimiento para el 24 de agosto de 2022 Hora 10:30. El juzgado Tercero convoca a Inspección Judicial para el 12 de Agosto de 2022 Hora: 8:30. Se solicita y entrega expediente digital

6.

SI



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 5

REPARACION DIRECTA		
PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
73001333300820220003300.	Se contestó demanda de Cristian Johanson Giraldo el 22 de julio de 2022, Se anexa veintisiete (27) folios para apertura de expediente.	
73001333301220180049300. Hermy Hernández Lozano	Por auto del 1° de julio de 2022 se cita audiencia de Pacto de Cumplimiento con respecto a la Junta Administradora del Acueducto del Barrio La Gaviota.	
<p>Obligación No 2.-</p> <p>Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado, hacer vigilancia adecuada de los términos y presentar los recursos que correspondan. Esto implica siempre salvaguardar los intereses de la empresa. Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar las condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.</p>	<p>Una vez otorgado el poder, se asumió cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, atendiendo los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, y a las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar las condenas onerosas que afecten el patrimonio de esta.</p> <p>En defensa judicial de la empresa se contestaron las siguientes demandas:</p> <p>1.- 73001333300320220003800. Humberto Lara Ibañez. Se contestó la demanda. Se allega la actuación para creación del expediente, cuarenta y un (41) folios.</p> <p>Para efectos de la vigilancia de los procesos, se solicitaron y entregaron los siguientes expedientes virtuales:</p> <p>73001333301020110004000- Acción Popular Alexander Hernández López 73001333300520180025300- Acción Popular María Helena Flórez y Otros. 73001333300320220003800- Acción Popular Humberto Lara Bríñez</p>	SI
<p>Obligación No 3.-</p> <p>Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna. El abogado deberá tener en cuenta el régimen especial de</p>	<p>Se solicitaron los informes técnicos a los líderes correspondientes para atender los requerimientos de los diferentes despachos judiciales.</p> <p>1.- Acción Popular 73001333300420200016400. Se allegó informe con fecha junio 29 de 2020 dentro de la Acción Popular de Paulo Emilio Londoño Arias.</p> <p>2.- Acción Popular 73001333300620210003700. Con Fecha 1/7/2022 Se solicitó a Alcantarillado informe técnico para atender requerimiento del Despacho.</p> <p>3.- Acción Popular 730013333005201800253. Se solicitó a alcantarillado informe técnico para atender requerimiento del despacho.</p> <p>4.- Acción Popular 73001333300220210006500. Se solicitó a alcantarillado informe técnico para atender requerimiento del despacho.</p>	SI



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 3 de 5

las empresas de servicios públicos domiciliarios.		
<p>Obligación No 4.-</p> <p>Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>Durante el período se presentaron al Comité de Conciliación, en los formatos establecidos por la SIG, las siguientes fichas técnicas:</p> <p>1.- 73001333300320220003800. Humberto Lara Ibañez. La audiencia de Pacto de Cumplimiento fijada para el 18 de Julio de 2022 fue aplazada y por auto del 19 de julio del presente se fija nueva fecha para el 29 de julio de 2022.</p> <p>2.- 73001333301120190022400. Ruth Aponte. Audiencia a celebrarse el 26 de julio de 2022. Hora: 8:30.</p> <p>3.- 73001333301120190013300. Rodrigo Bustamante Audiencia a celebrarse el 26 de julio de 2022. Hora: 9:30.</p> <p>4.- 73001333301120200020000. Gloria Suarez Suarez. Audiencia a celebrarse el 26 de julio de 2022. Hora: 10:30</p>	SI
<p>Obligación No 5.-</p> <p>Presentar al comité de conciliación, dentro de los términos previstos en la ley el estudio del caso y ficha técnica con la recomendación de adelantar o no demandas de repetición de las sentencias condenatorias (judiciales o actos administrativos) en los cuales se le asignó la representación legal.</p>	<p>Durante el periodo objeto de este informe no se presentaron fichas técnicas al comité de conciliación para ser aportados o con recomendaciones de adelantar o no demandas. De repetición.</p>	NO
<p>Obligación No 6.-</p> <p>Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la secretaria general relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>Durante el periodo objeto de informe no se presentaron situaciones que ameritar uso de mecanismos alternativos para solución de conflictos.</p>	NO
<p>Obligación No 7.-</p> <p>Apoyar en las actividades que sean asignadas inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>Durante el periodo no se asignaron actividades inherentes al proceso de gestión jurídica distinta al seguimiento de los procesos judiciales asignados y referenciados en las obligaciones anteriores. No se asignó procesos contractuales.</p>	NO
<p>Obligación No 8.-</p> <p>Contestar derechos de petición, adelantar la revisión de actos administrativos, emitir conceptos jurídicos que sean asignados de forma verbal o escrita, hacer los oficios a diferentes entes internos o externos que correspondan y demás actividades que apliquen como representante judicial de la empresa. Para los conceptos verbales deberá asistir a las reuniones o comités que sea solicitada su conceptualización jurídica.</p>	<p>No aplicó para este periodo</p>	N/A
<p>Obligación No 9.-</p> <p>Brindar apoyo y asesoría jurídicos a las dependencias de IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p>	<p>Se brindó apoyo a las dependencias para efectos de respuestas a los despachos judiciales para efectos de presentación de informes técnicos.</p>	N/A

<p>designadas por el secretario general, o que por asuntos sean designados por este. En caso de asignación de dependencia permanente el líder de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación.</p>		
<p>Obligación No 10.- Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean asignadas. Para ello deberá otorgar su visto bueno que permite determinar su revisión y aprobación. Igualmente deberá proyectar los documentos contractuales que sean asignados.</p>	<p>No aplicó para este periodo</p>	<p>NO</p>
<p>Obligación No 11.- Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, conforme las asignaciones que sean realizadas. En todo caso, el abogado debe velar por la legalidad de las actuaciones conforme al Manual de Contratación de la Entidad.</p>	<p>Se brindó apoyo jurídico a las diferentes oficinas que lo requieran.</p>	<p>SÍ</p>
<p>Obligación No 12.- Participar en comité evaluadores que sean asignados, para adelantar evaluación jurídica de los procesos.</p>	<p>No aplicó para el periodo.</p>	<p>N/A</p>
<p>Obligación No 13.- Proyectar los Documentos judiciales y/o contractuales que sean asignados, en los formatos que correspondan del sistema integrado de gestión.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	<p>SÍ</p>
<p>Obligación No 14.- Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general. El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación entregando archivos planos para incorporarlos a las carpetas de cada proceso. Igualmente con fecha 4/07/2022 Se allegó a la Secretaria General el informe de los procesos a cargo, referente a las Acciones Populares y Reparaciones Directas con las ultimas actuaciones y el estado de cada proceso, conforme al requerimiento de la Secretaría General.</p>	<p>SÍ</p>
<p>Obligación No 15.- Presentar los informes de los estados de los procesos asignados, que sean solicitados por la secretaria general. Y mantener al día dicha</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación y se atendieron los requerimientos solicitados por la secretaria en especial informe sobre el estado de los procesos.</p>	<p>SÍ</p>



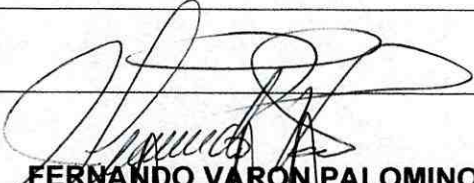
INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 5 de 5

información en el sistema o aplicativo que indique la dependencia.		
<p>Obligación No 16.-</p> <p>Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato que la secretaría general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, junto a cada acta parcial en medio magnético. Debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones.</p>	<p>Se presenta los informes de acuerdo al formato entregado con los respectivos soportes de las evidencias en DISCO COMPACTO – CD- y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo.</p>	<p align="center">SÍ</p>
<p>Obligación No 17.</p> <p>Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final en el formato que la secretaria general establezca para tal fin, en el que debe relacionar todas as actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>No aplicó para el periodo.</p>	<p align="center">N/A</p>
<p>Observación N° 1</p>	<p>Entregar los expedientes con los respectivos poderes que sean asignados. Anexos: 1. CD.</p>	
<p>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</p>	 FERNANDO VARÓN PALOMINO	
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>		
<p>SUPERVISOR IBAL</p>	<p>Vo Bo</p>	
	<p>NOMBRE OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ</p>	
	<p>CARGO SECRETARIA GENERAL</p>	



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica únicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

FERNANDO VARON PALOMINO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

OLGA LUCIALBA VARGAS RODRIGUEZ

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

FERNANDO VAFON PALOMINO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	VARON PALOMINO FERNANDO		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		calle 69 # 10A-214 Bld 2 Apto 304		IBAGUE-TOLIMA		2783842		No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Fecha		Pago		Banco		Valor	
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Dias Mora	Valor	2022/07/25 BANCO DAVIVIENDA		\$299,600	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES		EMPLEADO		NOVEDADES		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		Total Aportes					
No.	Identificación	Nombre	Ingresos	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud			
		SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																			
		Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																			
		Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																			
1	CC	14220262	VARON FERNANDO																		
Total Afiliados(1)																					

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	VARON PALOMINO FERNANDO		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		calle 69 # 10A-214 Bld 2 Apto 304		IBAGUE-TOLIMA		2783842		No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Fecha		Pago		Banco		Valor	
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Dias Mora	Valor	2022/07/25 BANCO DAVIVIENDA		\$299,600	

RESUMEN DE PAGO		CODIGO		NIT		DV		AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO		INTERESES MORA		SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								1		\$12,100		\$0		\$0		\$12,100	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23		860,011,153		6		1		\$12,100		\$0		\$0		\$12,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								1		\$287,500		\$0		\$0		\$287,500	
SANITAS		EPS005		800,251,440		6		1		\$287,500		\$0		\$0		\$287,500	
TOTAL								1		\$299,600		\$0		\$0		\$299,600	

Ibagué, 25 de Julio de 2022

CUENTA DE COBRO No.6

**LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.
E.S.P. OFICIAL.**

NIT No. 800089809-6

DEBE A:

FERNANDO VARON PALOMINO

C.C. No. 14.220.262 de Ibagué.

LA SUMA DE: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000, 000.00).

POR CONCEPTO DE:

Cancelación del Acta Final No. 6, del contrato No. 009 del 20 de enero de 2022, cuyo objeto es la: *"Prestación de servicios profesionales de un abogado grado 5 para atender las necesidades del proceso gestión jurídica y contractual de la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL."*, correspondiente al periodo del 25 de Junio al 24 de Julio de 2022.

Cordialmente

FIRMA

Celular: 300-2047531

Dirección: Carrera 7 No. 9-43 oficina 302 Edificio Sociedad Tolimense de Ingenieros.